

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3155	VIERNES, 13 DE JUNIO DE 1948	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

### HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Ing. D. JUAN W. DATÈS  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año .....	" 0.50
" " de más de 1 año .....	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág. ....	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. ....	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 " ....	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

**TARIFAS ESPECIALES**

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . .	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**SUMARIO**

	PAGINAS
<b>LEYES PROMULGADAS:</b>	
No. 912 de fecha 12 de Junio de 1948—Exonera del pago de impuestos a dos inmuebles situados en esta ciudad . . . . .	4
No. 913 de fecha 12 de Junio de 1948—Autoriza al P. E. a efectuar donación de dos fracciones de terreno en Orán para una misión franciscana . . . . .	4
No. 914 de fecha 12 de Junio de 1948—Transfiere en donación una fracción de terreno ubicado en Aguaray a una misión franciscana . . . . .	5
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
No. 10002 de junio 10 de 1948—Autoriza un gasto para pago de factura, por provisión de una batería para el automóvil de Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo . . . . .	5
" 10012 " " 11 " " " Aplica multas a varios comerciantes de la campaña . . . . .	5 al 6
" 10024 " " 12 " " " Desaprueba el informe general de trabajos desarrollados en el transcurso del año 1947, que han presentado unas Compañías particulares . . . . .	6
" 10025 " " " " " Aprueba el informe general de trabajos desarrollados que ha presentado la Direc. Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales . . . . .	6
" 10026 " " " " " Adjudica la impresión de valores con destino a Dirección Gral. de Rentas . . . . .	6
" 10027 " " " " " Sobresee definitivamente en las actuaciones sumariales que se le han instruido a varios comerciantes (represión al agio y especulación) . . . . .	6 al 7
" 10028 " " " " " Aprueba la resolución dictada por Dirección Gral. de Comercio e Industrias de fecha 31/5/1948.	7
" 10029 " " " " " Concede licencia por razones de salud a una empleada de la Dirección Gral. de Comercio e Industrias . . . . .	7
" 10030 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado de Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo.	7
" 10031 " " " " " Deja establecido que la adjudicación de la obra "Escuela Enológica de Cafayate", lo es con un aumento sobre el presupuesto oficial, . . . . .	7
" 10032 " " " " " Aprueba el acta No. 224 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta.	7
" 10033 " " " " " Concede licencia extraordinaria a un empleado de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo	
" 10034 " " " " " Dispone imputación del crédito reconocido por decreto No. 9243 del 17/4/1948 . . . . .	8
" 10035 " " " " " Aprueba el acta No. 16 dictada por el H. Consejo de Administración de Aguas de Salta . . . .	8
" 10036 " " " " " Autoriza a los funcionarios de la Delegación Regional de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación a practicar inspecciones dentro de la Provincia . . . . .	8
" 10037 " " " " " Concede a favor de un comerciante de la localidad de "Hickman" (Dpto de Orán) recurso de apelación al decreto No. 8601 del 3/3/948 . . . . .	8 al 9
" 10047 " " " " " Aprueba los procedimientos realizados por la Dirección General de Comercio e Industrias, contra la firma "Francisco Moschetti y Compañía, . . . . .	9
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
No. 10038 de junio 12 de 1948—Liquida una partida en cancelación de factura, por provisión de artículos de vestir con destino al chófer del Ministerio . . . . .	9
" 10039 " " " " " Nombra en carácter de interino chófer para la Asistencia Pública . . . . .	9
" 10040 " " " " " Modifica el art. 2o. del decreto No. 9656 del 18/5/1948 . . . . .	9
" 10041 " " " " " Autoriza a la Dirección Provincial de Educación Física a acordar un subsidio al "Club Atlético 10 de Octubre" . . . . .	9 al 10

## PAGINAS

## EDICTOS SUCESORIOS:

No. 3831 — De don Julián Las Heras .....	10
No. 3829 — De doña Sofía Robles de Prieto .....	10
No. 3828 — De don Tomás Zapata .....	10
No. 3804 — De doña Lía Calixta Torres etc. ....	10
No. 3798 — De don Roque Irma o Roque Ilman Albertini, .....	10
No. 3797 — De don Virgilio Prevendel, .....	10
No. 3796 — De don José Viera, .....	10
No. 3792 — De don Nicanor Pascual Vargas o etc., .....	10
No. 3788 — De don José Cupertino Apaza .....	10
No. 3787 — De doña Napoleona Cisneros o etc., .....	10
No. 3785 — De doña Eulogia Flores de Vargas .....	10 al 11
No. 3781 — De don Ricardo Arias .....	11
No. 3779 — De Don Segundo Aguilera y Carolina Sánchez de Aguilera .....	11
No. 3778 — De don Manuel Ayuso, .....	11
No. 3777 — De don Cecilio Dionisio Lobo, .....	11
No. 3776 — De don Pedro Flore, .....	11
No. 3770 — De doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. ....	11
No. 3763 — De don José Luis López y doña Clara Martínez de López .....	11
No. 3758 — De don Rafael Veneri, .....	11
" 3756 — (Testamentario) De doña Leticia Otto de Paz, .....	11
" 3755 — De don Tokichi Maehashi, .....	11
No. 3750 — De don Manuel González .....	11
No. 3748 — De doña Hacibe Mohamad de Ismael o etc. ....	11 al 12
No. 3476 — De Amanda Soto o Sotto .....	12
No. 3743 — De don Carlos Rafael Seco .....	12
No. 3736 — De doña Josefina Ortíz de Benavidez .....	12
No. 3735 — De don Florencio Miy .....	12
No. 3731 — De don Joaquín Ramos Fernández .....	12
No. 3730 — De don José Cieri .....	12
No. 3725 — De don Domingo Severo Isasmendi y de doña Rosa Niño de Isasmendi .....	12
No. 3724 — De don José García Pérez .....	12
No. 3723 — De doña Waldina Lobo de Quiñones .....	12

## POSESION TREINTAÑAL

No. 3806 — Deducida por José Zenón Fernández, sobre un inmueble ubicado en Orán, .....	12 al 13
No. 3791 — Deducida por Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de R. de Lerma .....	13
No. 3771 — Deducida por don Eloy Vilte, sobre unos inmuebles ubicados en el Dpto. La Poma, .....	13
No. 3762 — Deducido por Nicodemos o Nicodemus Condorí, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Cafayate .....	13
No. 3754 — Deducido por Nicolás González, sobre un inmueble ubicado en el Dpto de La Viña, .....	13
" 3753 — Deducido por Gerónimo Oropeza, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña, .....	13
No. 3744 — Deducido por Pedro Ignacio Sulca, sobre un inmueble ubicado en Cafayate .....	13

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 3830 — De la finca "Juncal" s/p. Martín Saravia hijo .....	14
No. 3812 — Solicitado por Roberto Patrón Costas Aróz, de una finca ubicada en el Dpto. de Chicoana .....	14
No. 3799 — Solicitado por David Michel Torino, de una finca ubicada en el Dpto. de Cerrillos .....	14
No. 3757 — Solicitado por José Pérez Segura, de una finca ubicada en el Dpto. de Orán, .....	14
No. 3726 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, del lote fiscal No. 50 ubicado en el Dpto. de Rivadavia .....	14 al 15

## REMATES JUDICIALES

No. 3816 — Por Martín Leguizamón, en el juicio sucesorio de José Gabriel González .....	15
No. 3803 — Por José María Decavi, en el juicio "Embargo Preventivo hoy Ejec. - José Marinero vs. Héctor V. Chiostrì .....	15
No. 3768 — Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Hija vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar .....	15
No. 3767 — Por José María Decavi, en Ejec. José Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto .....	15
No. 3719 — Por José María Decavi, en la sucesión vacante de Basilio Moya, .....	15

## CITACION A JUICIO:

No. 3808 — De José Luis Alvarez, en la ejecución contra él y don Guillermo Moyano les ha promovido el Banco Provincial de Salta .....	15
No. 3794 — De Néstor Ambrosio Cozzi, en el juicio ordinario por Escrituración s/p. Enrique M. Ancely, .....	15

## REABILITACION COMERCIAL:

No. 3827 — Solicitada por don Oscar Díaz .....	15
--	----

## REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 3811 — Por Oscar C. Mondada, de un furgón "Chvrolet", de acuerdo a lo dispuesto por Dirección Gral. de Rentas .....	15
---	----

## VENTA DE NEGOCIO:

No. 3832 — De un salón de lustrar, venta de cigarrillos y lotería en esta ciudad .....	16
No. 3822 — De las maquinarias de imprenta de propiedad Guillermo Molina .....	16
No. 3819 — De la farmacia "Caseros" .....	16
No. 3818 — De la "Farmacia San Roque" de R. de Lerma .....	16
No. 3814 — Del Café y Cantina de propiedad de Faustino Santos Torres .....	16

**DISOLUCION DE SOCIEDADES:**

No. 3820 — De la Sociedad colectiva "Guerrero y Orcuto" ..... 16

**LICITACIONES PUBLICAS:**

No. 3825 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Escuelas Primarias en esta ciudad y Coronel Moldes ..... 15  
 No. 3824 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la pavimentación de calzada de hormigón simple, en Orán, Gral. Güemes, Cafayate, R. de la Frontera, Tartagal y Metán ..... 16  
 No. 3793 — De la Administración General de Aguas de Salta, para el "Revestimiento del canal de desagüe en Rosario de la Frontera, ..... 17  
 No. 3786 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Estaciones Sanitarias en "Pichonal" y "La Caldera" y ampliación en el Hospital San Vicente de Paúl, de Orán ..... 17  
 No. 3784 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a San Carlos y El Barrial

**ASAMBLEAS**

No. 3807 — Del Colegio de Abogados, para el día 19/6/948 ..... 17

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** ..... 17

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES** ..... 17

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 17

**LEYES**

**L E Y No. 912**

POR CUANTO:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y:**

Artículo 1o. — Exonérase del pago del impuesto de la Ley de Sellos, la donación de la casa de la calle Ituzaingó número 41 de esta ciudad, hecha por doña Isabel Zerda al Hogar de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad (Enfermeras) de Salta, así como su inscripción en el Registro Inmobiliario.

Artículo 2o. — Exonérase del pago del impuesto de la Ley de Sellos, a la adquisición por prescripción treintañal realizada por el Arzobispado de Salta por medio de la Orden Religiosa de Monjas Carmelitas Descalzas, de la manzana de terreno ubicada en esta ciudad y comprendida entre las calles Caseros, Alvarado, Lavalle y Santa Fé; así como la inscripción del título de dominio en el Registro Inmobiliario.

Artículo 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho.

**EMILIO ESPELTA**

Vice - Presidente 1.o del Honorable Senado

**DIOGENES R. TORRES**

Presidente de la H. Cámara de Diputados

**Alberto A. Díaz**

Secretario del Honorable Senado

**Meyer Abramovich**

Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Salta, junio 12 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**CORNEJO  
Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**L E Y No. 913**

POR CUANTO:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y:**

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para donar a la Orden Franciscana, para la Misión de los Indios Chiriguano situado en las márgenes del río Caraparí del Departamento de Orán, un terreno de 790 hectáreas más o menos compuesta de dos fracciones; una que es parte integrante del lote No. 63 y la otra, situada contigua y al Norte de la anterior, que es parte integrante del terreno fiscal No. 3, cuyos perímetros y colindaciones se describen a continuación:

a) Fracción parte integrante del lote número 63: La superficie que resulte encerrada dentro del perímetro siguiente: desde el estribo Sud del puente del camino carretero a Yacuiba (Bolivia) existente sobre el río Caraparí, sigue por ese camino hasta un punto situado a 1.700 metros al Sud de dicho estribo; desde ese punto sigue luego hacia el Este astronómico una recta de 3.340 metros, al cabo de ella, otra recta hacia el Norte astronómico hasta dar con el límite Norte del lote número 63 en el punto que se designa con la letra A; y por último sigue hacia el Oeste por dicho límite Norte, formado en esa parte por la recta A 22 y luego por el río Caraparí aguas arriba hasta el mencionado estribo Sud del puente del referido camino; de modo que los límites de la expresada fracción son: Norte, el límite Norte del lote No. 63, Este y Sud, terrenos del mismo lote número 63; y Oeste el camino carretero a Yacuiba que costea por el Naciente la vía del ferrocarril a Bolivia.

b) Fracción parte integrante del terreno fiscal número 3: La superficie que resulte encerrada dentro del siguiente perímetro, desde el expresado punto A, situado en el límite Norte del lote número 63, se seguirá hacia el norte astronómico hasta dar con el límite Sud de la finca Sauzal de Itaguazuti, al que se seguirá luego hacia el Oeste, hacia el arroyo Pocitos, siguiendo luego el curso de este arroyo, hasta el límite Norte del lote 63, y por último se sigue hacia el Este por dicho límite Norte hasta el antes mencionado punto; resultando ser la colindación: Norte, finca Sauzal de Itaguazuti; Este, terrenos fiscales; Sud, lote número 63 y Este arroyo Pocitos.

Artículo 2o. — Esta donación se hará con cargo de establecer en las tierras donadas una colonia indígena.

Artículo 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho.

**EMILIO ESPELTA**

Vice - Presidente 1.o del Honorable Senado

**DIOGENES R. TORRES**

Presidente de la H. Cámara de Diputados

**Alberto A. Díaz**

Secretario del Honorable Senado

**Meyer Abramovich**

Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Salta, junio 12 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

LEY, No. 914.

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON-FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º. — Transfiérese en donación a favor de los Padres Misioneros Franciscanos, los terrenos de propiedad fiscal, ubicados en Aguaray, Departamento de Orán y numerados dichos lotes con los números: 106, 92, 76, 67, 66, 55, 54, y 43 del plano catastral levantado para tal efecto, y con destino a la Misión Franciscana de Indios Chaneses, para edificar la Capilla y Escuela, de la mencionada tribu.

Artículo 2º. — Comuníquese, etc.  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice Presidente 1.º del Honorable Senado.

DIÓGENES R. TORRES

Presidente de la H. Cámara de Diputados

Alberto A. Díaz

Secretario del Honorable Senado.

Meyer, Abramovich

Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, junio 12 de 1948.

Tángase por Ley de la Provincia, Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes, y archívese.

CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 10002-E.

Salta, junio 10 de 1948.

Expediente No. 6722/D/1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por los señores Romano y Onganía S. R. Ltda., por concepto de provisión de una batería hecha al automóvil marca Ford de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase el gasto de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores ROMANO Y ONGANIA S. R. Ltda., en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida 6 del Anexo D, Inciso XV, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto. No. 10012-E.

Salta, junio 11 de 1948.

Expedientes Nros. 6011, 5459, 5062, 4625, 4824, 4825, 5670, 5473, 5479, 5486, 5891, 5939, 5937, 5887, 5892, 5934, 5936, 5938/D/48.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de las localidades de: Guachipas, Metán, Aguaray, Tartagal y Río Caraparí Departamento de Orán; Rosario de la Frontera; El Naranjo (Rosario de la Frontera), y Rosario de Lerma con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación, sus Decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la ley Nº 12.830 que controlan y regulan la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementarios de la misma dictados hasta este momento, lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por los mismos, haciéndose por consecuencia pasibles a las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos, a la importancia de la firma infractora y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplícanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 5º y 6º de la ley N.º 12830: ISIDRO SANCHEZ (tienda y almacén al por menor) Guachipas (por no llevar la documentación exigida por Decreto Nº 32506/47 y no exhibir carteles anunciadores de precios oficiales ramo al-

macén) ..... \$ 50.—  
JOSE SOLIS (ramos generales) San Martín y 20 de Febrero. (Metán) - (por no exhibir lista de precios oficiales, alteración de los mismos y no llevar el libro de Registro de mercaderías Decreto Nº 3886-E/47) ..... 1.000.—

JOSE HILARIO FARFAN (almacén) Aguaray Dpto. Orán (por no tener con la marcación correspondiente un lote de za-

patillas y sandalias) ..... 100.—

HUMBERTO CABEZAS (sastrería) San Martín 282 Tartagal (Orán) - (por no llevar oportunamente la reglamentación exigida por Decreto Nº 32506/47 y carecer de marcación la mercadería) ..... 20.—

ANTONIO AHUMADA (almacén al por menor) Río Caraparí - Orán (carecer de lista y carteles anunciadores de precios oficiales, y anotaciones deficientes en ventas a crédito) ..... 40.—

ALEJANRO PEÑAK (almacén al por menor) Río Caraparí - Orán (carecer de lista y carteles anunciadores de precios oficiales) ..... 20.—

ABRAHAM SADIR (tienda y almacén al por menor) 20 de Febrero 419 - Rosario de la Frontera (por no entregar boletas de venta al público art. 4º - Decreto Nº 3886[E]47) ..... 50.—

MANUEL GONZALEZ (almacén y tienda) 25 de Mayo 306 Rosario de la Frontera (por no llevar la documentación exigida por Decreto Nº 32506/47, y carecer de marcación un lote de mercaderías) ..... 50.—

PABLO ESCOBAR (talabartería y artículos regionales) 20 de Febrero 526 - Rosario de la Frontera (por no llevar la documentación reglamentaria exigida por decreto Nº 32506/47) ..... 40.—

ETELVINA MOYANO (almacén al por menor) El Naranjo (Rosario de la Frontera) - (por no exhibir lista y carteles anunciadores de precios oficiales) ..... 10.—

PEDRO PASTRANA (fonda y despacho de bebidas) 9 de Julio s/n. Rosario de Lerma (por no exhibir lista de precios oficiales y alteración de los mismos Decreto Nº 8167/48, y no tener oportunamente el libro de Quejas - Decreto, Nº 8769) ..... 30.—

CARLOS ALBERTO AGUIRRE (frutería) 9 de Julio s/n. Rosario de Lerma (por no exhibir

bir lista de precios y no tener el Libro de Quejas - Decreto N° 8769|E|48) ..... 30.—

BUENAVENTURA CARDOZO (abasto de carne) General Roca s/n - Rosario de Lerma (por no tener oportunamente el Libro de Quejas - Decreto 8769|E|48) ..... 20.—

JULIO JORGE (frutería) 9 de Julio s/n, Rosario de Lerma (por no exhibir lista de precios y no tener en condiciones el Libro de Quejas - Decreto N° 8769|E|48) ..... 20.—

SERGIO PASTRANA (abasto de carne) 9 de Julio s/n, Rosario de Lerma (por no tener oportunamente el Libro de Quejas - Decreto 8769|E|48) ..... 10.—

PABLO GUANUCO (talabartería y taller de zapatería) 9 de Julio s/n, Rosario de Lerma (por no tener oportunamente el Libro de Quejas - Decreto 8769|E|48) ..... 10.—

SANTOS ARGENTINO CARDOZO (almacén y frutería) 9 de Julio s/n, Rosario de Lerma (por no tener oportunamente el Libro de Quejas - Decreto 8769|E|48) ..... 10.—

CARLOS ALBERTO BURGOS (hotel y bar) 9 de Julio y Alem - Rosario de Lerma (por no tener oportunamente el Libro de Quejas - Decreto 8769|E|48) ..... 10.—

Art. 2º — Las multas que se aplican por el presente Decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto N° 5280-E del 31 de Julio de 1947, y obliadas las multas de referencia vuelvan a la Dirección General de Comercio é Industrias

Art. 4.º — Comuníquese, Públíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:  
Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 10024-E.**  
Salta, Junio 12 de 1948.  
Expediente No. 16355|1948.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que las Compañías particulares Standard Oil Company S. A. A., Compañía Nativa de Petróleo S. A., Compañía de Petróleo La República Limitada y Lubricantina S. A., en la Provincia de Salta, presentan en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 394, Inc. c) Punto 3º del Código de Minería (Ley Nacional N° 12161) un informe general de los trabajos efectuados en el año 1947 y el programa de trabajos a desarrollar durante el año 1948; y

**CONSIDERANDO:**  
Que como se desprende de dicho informe general los trabajos de perforación en el año 1947, no se han desarrollado conforme al plan correspondiente, es decir que acusan una considerable reducción con relación a los previstos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — En mérito a los considerandos que anteceden, desaprúbase el informe general de trabajos desarrollados en el transcurso del año 1947, que en virtud del artículo 394, inciso 2) punto 3º, del Código de Minería, han presentado las Compañías particulares Standar Oil Company S. A. A., Cía. Argentina de Petróleo S. A., Cía. de Petróleo La República Limitada y Lubricantina S. A.

Art. 2º. — Déjase en suspenso del programa de trabajos a desarrollar en el transcurso del año 1948, por las Compañías de referencia.

Art. 3º. — Comuníquese, públíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:  
Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 10025-E.**  
Salta, Junio 12 de 1948.  
Expediente No. 16356|1948.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, presenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 395, Inc. a) punto 3º, del Código de Minería (Ley No. 12.161), un informe general de los trabajos efectuados en el año 1947 y el programa de trabajos a desarrollar durante el año 1948; y

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Minas y Geología,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el informe general de trabajos desarrollados en el transcurso del año 1947, que en virtud del artículo 394, Inc. a) punto 3º, del

Código de Minería, ha presentado la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2º. — Apruébase el programa de trabajos a desarrollar en el transcurso del año 1948 por Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 3º. — Comuníquese, públíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:  
Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 10026-E.**  
Salta, Junio 12 de 1948.  
Expediente No. 16240|1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Rentas solicita la impresión de valores año 1948 y 1949; atento a los precios cotizados por la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Adjudicase a la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, con destino a Dirección General de Rentas, la impresión de los siguientes valores:  
30.000 estampillas, año 1948|49 de \$ 3.—, cada una.  
30.000 estampillas, año 1948|49 de \$ 5.—, cada una.

En la suma total de \$ 380.— (TRES-CIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe éste que se liquidará y abonará a favor del establecimiento adjudicatario en oportunidad en que dichos valores sean recibidos de conformidad por la Repartición recurrente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida 4 del Anexo D, Inciso XV, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, públíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:  
Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 10027-E**  
Salta, Junio 12 de 1948  
Expedientes Nos. 16798|47 - 4145

5340, 5573, 5655, 5742, 5746, 5757, 5886, 6153, 6214, 6361, 6561, 6562, 6680, 5867, y 6223|D|48.

Visto estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones sumariales practicadas contra los comerciantes: Isa Dib Ashur (tienda al por menor) Urquiza 798; María Benancia de Liquin (despacho de pan) San Martín 1094; Roberto Riba (Peletería) Alberdi 34;

Yamile L. de Yazlle (tienda) Ituzaingo 229; Felisa G. de Chiquiar (alfarería y barracanes) Balcarce-923; Alberto Yudi Hermanos (tienda al por menor) Ituzaingo-263; José Campanella (sastrería) Alberdi 189; Victor Chambi (almacén al por menor) Mitre 1772; Dergam Sauad (tienda) Mitre 1149; Teófilo Vargas (taller de sastrería) Balcarce-424; Alberto González (peluquería) Buenos Aires 305; Gustavo Moll (joyería) Alberdi.88; Olivera y Resina (taller mecánico, de bicicletas) Zuviría 200; Enrique Zuccaro (taller de sastrería) Ituzaingo 354; José Luis Ocampo (taller de sastrería) Mitre 492; Antonio Coraita (joyería y relojería) Alberdi-27; de esta Ciudad; Salomón Amado (almacén al por menor) El Típal Chicoana y Rómulo Hoyos (peluquería) Rivadavia 554 Tartagal, con motivo de la aplicación de las leyes Nos. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación); y

## CONSIDERANDO:

Que del estudio de las referidas constancias, queda establecido que no corresponde en algunos casos y en otros no existen pruebas suficientes que determinen la prosecución de tales diligencias, debiéndose por consecuencia dar término a estas actuaciones en mérito a las razones expresadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Sobreseer definitivamente en las actuaciones sumariales que se les ha instruido, a los comerciantes: ISA DIB-ASHUR, MARIA BENANCIA DE LIQUIN, ROBERTO RIBA, YAMILE L. DE YAZLLE, FELISA G. DE CHIQUIAR, ALBERTO YUDI HERMANOS, JOSE CAMPANELLA, VICTOR CHAMBI, DERGAM SAUAD, TEOFILO VARGAS, ALBERTO GONZALEZ, GUSTAVO MOLL, OLIVERA Y RESINA, ENRIQUE ZUCCARO, JOSE LUIS OCAMPO, y ANTONIO CORAITA, de esta Ciudad; SALOMON AMADO de El Típal, Departamento de Chicoana y ROMULO HOYOS de Tartagal, Departamento de Orán, en virtud de las razones que se invocan precedentemente.

Art. 2º — Pasen a Dirección General de Comercio é Industrias, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto Nº 10028-E.

Salta, Junio 12 de 1948

Expediente Nº 6705|D|1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Comercio é Industrias eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución dictada por la misma en fecha 31 de

Mayo ppdo., por la que asigna a la Escuela Nacional Nº 284 "Dr. Indalecio Gómez" una partida de diez kilos de sebo semanales, en carácter de donación para la fabricación de velas por parte de los alumnos de dicha institución,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución dictada por la Dirección General de Comercio é Industrias, en fecha 31 de Mayo ppdo. cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — Asignar a la Escuela Nacional Nº 284 "Dr. Indalecio Gómez" una partida de 10 (diez) kilos de sebo semanales en carácter de donación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto Nº 10029-E.

Salta, Junio 12 de 1948

Expediente Nº 6684|D|1948

Visto este expediente por el cual la empleada de Dirección General de Comercio é Industrias, señora Blanca O. P. de Esteban, solicita 60 días de licencia por enfermedad, atento a los certificados médicos agregados y lo informado por División del Personal,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense, con anterioridad al día 2 de febrero del año en curso, sesenta días de licencia, con goce de sueldo y por razones de enfermedad, a la empleada de Dirección General de Comercio é Industrias, señora BLANCA O. P. DE ESTEBAN.

Art. 2º — Tome razón Dirección General de Comercio é Industrias y Contaduría General de la Provincia y pase a División del Personal a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto Nº 10030-E.

Salta, Junio 12 de 1948

Expediente Nº 6825|D|1948.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 7 de Junio del año en curso, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 5º de Dirección General de Arquitectura

y Urbanismo, por el señor ELIAS ZENON LOPEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto Nº 10031-E.

Salta, Junio 12 de 1948

Expedientes Nos. 15001|48 y 6826|D|48.

Visto estos expedientes a los cuales se agregan las actuaciones por las que la Empresa contratista Mazzotta y Cadú S. R. L. solicita se rectifique el decreto Nº 9767|48 en el sentido de dejar establecido de que la adjudicación de la obra Escuela Ecológica de Cafayate lo es con un aumento sobre el presupuesto oficial del 18,74% en vez del 18,64%.

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido de que la adjudicación de la obra "Escuela Ecológica de Cafayate" dispuesta por decreto Nº 9767|48 a favor de la Empresa Contratista MAZZOTTA Y CADU, lo es con un aumento sobre el presupuesto oficial del 18,74%.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto Nº 10032-E.

Salta, Junio 12 de 1948

Expediente Nº 6808|A|1948.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia del Acta Nº 224 dictada por el H. Consejo de la misma en sesión de fecha 21 de Mayo ppdo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta Nº 224 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en sesión de fecha 21 de Mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 10033-E.**

Salta, Junio 12 de 1948  
Expediente N° 16353|1948.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia extraordinaria for mulada por el Ayudante 5° de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don Mateo Fernández; atento a las razones aducidas y lo informado por División del Personal,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Concédense tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones particulares y a partir desde el día 15 del mes en curso, al Ayudante 5° de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don MATEO FERNANDEZ.

Art. 2° — Tome razón Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia, y pase a División del Personal, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 10034-E.**

Salta, Junio 12 de 1948.  
Expediente N° 15355|1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 480,40  $\frac{m}{n}$ ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por decreto N° 9243 del 17 de Abril ppdo., se reconoce un crédito a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por la suma de \$ 480,40  $\frac{m}{n}$ , importe correspondiente a la factura presentada por concepto de conferencias telefónicas efectuadas por diversas reparticiones de la Administración Provincial, en mérito de haber caído bajo las disposiciones del Art. 13 Inc. 4°) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Impútese el crédito de \$ 480,40 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA CTVS. M/N.), reconocido por decreto N° 9243 de fecha 17 de Abril del año en curso, a la Partida 25 del Anexo D, Inciso XV, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 10035-E.**

Salta, Junio 12 de 1948.  
Expediente N° 6754|A|48.

Visto este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta N° 16 de fecha 21 de Mayo ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes el Acta N° 16 del H. Consejo de Administración de Aguas de Salta, de fecha 21 de Mayo ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 10036-E.**

Salta, Junio 12 de 1948.  
Expediente No. 6847|D|948.  
VISTO: y

**CONSIDERANDO:**

Que en esta provincia la Delegación Regional de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, encuéntrase con personal técnico especializado para la campaña contra el agio y la especulación;

Que con su colaboración directa con la Dirección General de Industria y Comercio de la Provincia, se reunirán y coordinarán mejor los servicios que prestan ambas reparticiones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a los funcionarios de la Delegación Regional de Salta de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación a practicar inspecciones dentro de la Provincia con las facultades otorgadas por las leyes nacionales números 12.830 y 12.983 y sus decretos reglamentarios, y con arreglo a las disposiciones del Decreto N° 5280-E|47.

Art. 2.o — Designase Asesor Técnico "ad - honorem" de la Dirección General de Comercio e Industrias, al señor Delegado Regional de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación.

Art. 3.o — El procedimiento administrativo para la comprobación de infracciones a las leyes nacionales números 12.830 y 12.983, se ajustará a las siguientes normas:

- a) La Delegación Regional de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, recibirá directamente su personal de inspección las actas de

infracción, con la exposición del descargo por parte del infractor las que serán remitidas diariamente a la Dirección General de Comercio e Industrias

- b) La Dirección General de Comercio e Industrias estudiará las infracciones y proseguirá el trámite dispuesto por el decreto No. 5280|E del 31 de junio de 1947.

Art. 4.o — Comuníquese, registrese, dése al Registro Oficial y hágase conocer a la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 10037-E.**

Salta, Junio 12 de 1948  
Expediente N° 4805|D|48.

Visto el recurso de apelación interpuesto por el comerciante Alejandro Isa establecido con negocio de tienda y almacén en la localidad de Hickmann (Orán), contra el Decreto N° 8601 de fecha 3 de Marzo ppdo., en lo que respecta a la multa de \$ 1.000.— que por el mismo se le aplica, por infracción a los artículos 5° y 6° de la Ley N.º 12830; y

**CONSIDERANDO:**

Que el monto de la multa aplicada de acuerdo con lo que disponen los artículos 29 del decreto N° 5280-E|47 y 3° de la Ley N° 12.983, hacen procedente el recurso interpuesto, toda vez que ha sido encuadrado en las disposiciones en vigor;

Que no habiéndose hecho efectivo hasta este momento el importe de la multa, corresponde se abone previamente dicho importe y recién elevar en apelación estos autos al Juzgado Federal de Sección;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 33° y 3° respectivamente, del decreto y ley mencionado precedentemente,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese a favor del comerciante ALEJANDRO ISA de la localidad de Hickmann - Departamento de Orán, previo pago del importe de la multa aplicada, el recurso de apelación por ante el señor Juez Federal de Sección, solicitado en el escrito respectivo.

Art. 2° — Pasen a Dirección General de Rentas para que se prosigan las diligencias pertinentes, y una vez obtenido el cobro de la multa, proceda a elevarlo en devolución a este Departamento, para su tramitación posterior,



Art. 3º — Notifíquese de la precedente resolución a la firma recurrente.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 10047-E.**

Salta, Junio 12 de 1948

Expediente N° 6850|D|1948.

Visto el presente expediente N° 6850-D-1948 en el cual el señor Director General de Comercio é Industrias eleva al Poder Ejecutivo los antecedentes de las actuaciones practicadas contra la firma comercial Francisco Moschetti y Compañía, sita en Caseros N° 649 y Buenos Aires N° 57 al 71 de esta Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del Decreto N° 9565 de fecha 12 de Mayo de 1948 se dispuso la apertura de Registros en la Dirección General de Comercio é Industrias, para las personas que tuvieron necesidad de adquirir vehículos automotores en esta Provincia;

Que, dada la marcada escasez de esos vehículos, esta mercancía se ha tornado crítica;

Que en tal razón está encuadrada dentro del artículo 21 del Decreto N° 5280-E del 31 de Julio de 1948 y es susceptible de incautación y venta por la Dirección General de Comercio é Industrias;

Que la Dirección General de Comercio é Industrias requirió a la precitada firma comercial de que fuesen entregados dos camiones cerrados de marca "Chevrolet" modelo 1947, motores Nos. 537967 y 538946, a los señores Gumerindo Carrizo y José Ginés é hijos, a los precios oficiales, a quienes les han correspondido los turnos Nos. 1 y 2 respectivamente, en la lista establecida por esa Repartición como consta a fojas 18 del presente expediente;

Que a fojas 15, 16 y 19 se comprueba la negativa de la firma Francisco Moschetti y Compañía a entregar a los susodichas personas los vehículos consignados, lo que configura una infracción al artículo 6º de la Ley N° 12830 (negar u obstar la venta);

Que luego de agotar todas las gestiones conciliatorias por parte de la Dirección General de Comercio é Industrias, hubo que proceder a la clausura preventiva de la citada firma para evitar el incumplimiento de la Resolución de dicha Dirección;

Que, subsistiendo la negativa de la mencionada firma, corresponde proceder a la incautación de los vehículos en la forma dispuesta por la Ley N° 12.983, decretos nacionales Nos. 13635 y provincial N° 5280-E.

Que el artículo 1º del decreto N° 13.635 nacional, de fecha 17 de Mayo de 1947, autoriza al Gobierno de la Provincia a ejercer la facultad del artículo 1º de la Ley N° 12.983 inciso d) que se refiere a la incautación de productos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébanse los procedimientos realizados por la Dirección General de Comercio é Industrias y que surgen de los actuados del expediente citado en el epígrafe del presente decreto, contra la firma Francisco Moschetti y Compañía.

Art. 2º — Dicha Repartición procederá a incautarse de los camiones Chevrolet modelos 1947 Nos. 537.967 y N° 538.946, existentes en el local de la calle Balcarce N° 270 de esta Ciudad, que motivaron los procedimientos mencionados anteriormente y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 12.983, y sus decretos reglamentarios y consignando judicialmente su precio.

Art. 3º — Manténgase la clausura preventiva hasta tanto se encuentren en posesión de la Dirección General de Comercio é Industrias las referidas unidades automotoras, de los locales de propiedad de la firma comercial antes nombrada ubicados en las calles Caseros N° 649, Buenos Aires N° 57 al 71 y Balcarce N° 270, la que se efectivizará con los recaudos del decreto N° 5280-E.

Art. 4º — Notifíquese personalmente al interesado, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y hágase conocer al Ministerio del Interior.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

**Decreto N° 10038-A.**

Salta, Junio 12 de 1948

Expediente N° 10.438|48.

Vistas las facturas por un importe total de \$ 67.—  $\frac{m}{n}$  presentadas por la Tienda "La Mundial" por provisión de artículos de vestir con destino al chofer de este Ministerio, don Rogelio Ibáñez; atento a las actuaciones producidas, a la conformidad suscripta y a lo informado por Contaduría General con fecha 9 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese a favor de la Tienda "LA MUNDIAL" de esta ciudad, la suma de SESENTA Y SIETE

PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 67.—) en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente, corren a fs. 2 y 3 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 10039-A.**

Salta, Junio 12 de 1948

Expediente N° 10.489|948.

Vista la Resolución N° 263 de la Dirección Provincial de Sanidad y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase en carácter interino, chofer de la Asistencia Pública, al señor MARTIN FERNANDEZ, mién tras dure la licencia concedida al titular, don Leonidas Z. Martínez.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 10040-A.**

Salta, Junio 12 de 1948

Visto el Decreto N° 9656 de fecha 18 de Mayo ppdo. y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto N° 9656, en el sentido de dejar establecido que la designación de la señora Ivonne Dapremez de Dubus, es como Ayudante 6º de la Sección Maternidad é Infancia de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 10041-A.**

Salta, Junio 12 de 1948

Expediente N° 10.278|948.

Visto este expediente en el cual el Club Atlético "10 de Octubre", solicita

ta se le conceda un subsidio de \$ 200 a fin de poder completar el arreglo de sus instalaciones deportivas; atento a las actuaciones producidas, y a lo informado por la Dirección Provincial de Educación Física,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA para acordar un subsidio, por esta única vez, en la suma de DOSCIEN TOS PESOS (\$ 200.—)  $\frac{m}{n}$  al CLUB ATLETICO "10 de OCTUBRE" como contribución del Gobierno de la Provincia a los fines indicados precedentemente; debiendo imputarse este gasto a la partida d) "Subsidios" del decreto 5789 de distribución de los fondos del inciso IV de la Ley Nº 780.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3831 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIAN LAS HERAS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 15 de 1948  
Carlos E. Figueroa — Secretario  
e|18|6 al 24|7|48

No. 3829 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derechos, en la Sucesión de SOFIA ROBLES DE PRIETO. SALTA, 14  
Salta, 10 de Junio de 1948.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e/ 16/6 al 22/7/48.

No. 3828 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TOMAS ZAPATA, y se cita, llama y emplaza por edictos, que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 13 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/16/6 al 22/7/48.

No. 3804 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, doctor Rodolfo Tobías, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Lía Calixta Torres o Lía Torres Agüero. — Salta, mayo 28 de 1948. — JUAN SOLER, Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/8/6 al 14/7/48.

No. 3798 — Sucesorio: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Roque Ilma o Roque Ilman Albertini, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3797 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VIRGILIO PREVEDEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Import: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3796 — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE VIERA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3792 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICANOR PASCUAL VARGAS, o JUAN VARGAS, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario

"Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Junio 10 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e/4/6 al 10/7/48.

Nº 3788 — SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE CUPERTINO APAZA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 26 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e|2|6 al 7|7|48.

Nº 3787 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor juez de la Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS o NAPPLEONA CISNEROS o SISNEROS DE ALANIS o NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS DE RODRIGUEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.  
Salta, Mayo 29 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario  
Importe: \$ 20.— e|2|6 al 7|7|48.

Nº 3785 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EULOGIA FLORES DE VARGAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría

lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Mayo 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.  
Importe: \$ 20.—

e/2/6 al 7/7/48.

No. 3781. — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO ARIAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/1/6 al 8/7/48.

No. 3779 — **SUCESORIO:** El señor Juez de la Instancia y IIIa Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de SEGUNDO AGUILERA y CAROLINA SANCHEZ de AGUILERA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/1/6 al 8/7/48.

No. 3778. — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL AYUSO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48

No. 3777. — **SUCESORIO:** El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CECILIO DIONISIO LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones

en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3776:

**EDICTO SUCESORIO:** El Juez de Paz titular de El Carril, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de PEDRO FLORES, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal. — EL CARRIL, mayo 28 de 1948. — RICARDO MUÑOZ - Juez de Paz Propietario.

Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3770 — **SUCESORIO** — Citación a juicio— Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Mayo 17 de 1948 — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario interino.

Importe: \$ 20.— e/26/5 al 1/7/48.

No. 3763 — **SUCESORIO:** El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ y CLARA MARTINEZ de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de Feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e) 24/5 al 30/6/48.

No. 3758 — **EDICTO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rafael Veneri, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Textado - n - no vale. — Salta, Abril 29 de 1948. — Enmendado "29" vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3756 — **TESTAMENTARIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Eche- nique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de LETICIA OTTO DE PAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante, para que se presente a hacerlos valer y muy especialmente a los herederos instituidos en el testamento llamados: Antonio Fiore Rosetti, Juan Fiore, Margarita Fiore de Bianchi, Ramona Fiore de Taboada, Evelia Fiore de González, Humberto, María, y César Fiore, Anita Obeid de Ganca, Héctor Obeid, Luisa Obeid de Martorell, Esther, Angel, Arnaldo y Carmen Obeid y al albacea designado en el testamento don Antonio Fiore Rosetti. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril, veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3755 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con dechos a la sucesión de TOKICHI MAHASHI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3750. — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL GONZALEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 18 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Ir porte: \$ 20.— e/20/15 al 25/6/48.

No. 3748. — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña HACIBE MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBÉ NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBA NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE MOHAMED DE ISMAIEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma,

bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/20/5 al 25/6/48.

**No. 3476 — EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de doña AMANDA SOTO ó SOTTO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y Boletín Oficial" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/19/5 al 24/6/48.

**No. 3743 — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don CARLOS RAFAEL SECO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma, dentro de dicho término, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/18/5 al 23/6/48.

**No. 3736 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JOSEFINA ORTIZ DE BENAVIDES, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo aperebimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

**No. 3735 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENCIO MIY, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante, para que se presente a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 14 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

**No. 3731. — EDICTO — SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha abierto el juicio sucesorio de don JOAQUIN RAMOS FERNANDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

**No. 3730 — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE CIERI y que se cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 29 de Mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

**No. 3725 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DOMINGO SEVERO ISASMENDI y de doña ROSA NIÑO DE ISASMENDI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe, \$ 20.— e/ 14/5 al 19/6/48.

**No. 3724 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ci-

ta y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE GARCIA PEREZ, bajo aperebimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe - \$ 20.— e/14/5 al 19/6/48.

**No. 3723 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña WALDINA LOBO DE QUIÑONES, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, abril 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e/13/5 al 18/6/48.

**POSESION TREINTAÑAL**

**No. 3806 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazú Pizarro en representación de don José Zenón Fernández, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia compuesto por un lote de terreno con todo lo cercado y plantado y demás pertenencias, por adquisición física y legal, sin expresión de extensión pero con la que resulte tener dentro de los siguientes límites: Sud y Este, con propiedad de la Sucesión de doña Lucinda Quiróz; Norte, calle Carlos Pellegrini y Oeste calle Dórrago, el señor Juez de la Causa, de Primera Instancia en lo Civil de tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 26 de 1948. Y Vistos: Téngase por pagado el impuesto respectivo y agréguese la boleta acompañada. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el aperebimiento de continuarse el trámite del presente sin su intervención. — Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. — Oficiese para la remisión del expediente indicado en el escrito de presentación de fs. 5/6. — Requiráse los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del

asiento del inmueble referido. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente en caso de feriado. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, mayo 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/9/6 al 15/7/48.

### Nº 3791 — INFORME POSESORIO.—

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, en representación de doña Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, promoviendo juicio por prescripción treintañal sobre un terreno con casa ubicado en la Villa Campo Quijano (Depto. de Rosario de Lerma), de 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo y linda: Norte, lote 113; Sud, calle Fernández Berhstedt; Este, lote 63 y Oeste, lote 61; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habilitase la Feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 23 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 40.—

e/3/6 al 8/7/48.

No. 3771 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Artur Michel Ortiz, en nombre y representación de don Eloy Vilte, solicitando la posesión treintañal de tres inmuebles rurales ubicados en el Departamento de la Poma de esta Provincia, cuyos catastros y linderos son los siguientes: Inmueble catastro No. 544 — límites: Norte, con el río Puyil Sud, con Pedro Farfán y José Ventura Cardozo; Este, con la unión de los ríos Puyil y Juárez, y al Oeste, con Pedro Farfán. — b) Inmueble catastro No. 93. — límites: Norte, Enrique Aramayo; Sud, Francisco Cruz; Este, con Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo. — Inmueble catastro No. 165, límites: Norte, con Miguel Vilte; Sud, con señores Rojos (hoy con José Flores); Este, con los señores Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, mayo 19/1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos

a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Líbrense los oficios solicitados. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 20 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/28/5 al 2/7/48.

No. 3762. EDICTO: Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Francisco Peñalba Herrera, con poder suficiente de don Nicodemos o Nicodemus Condorí deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Catayate denominado finca rural "San Gerónimo" y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Basilia López de Alancay y otra de la sucesión Pereyra; Este, con el río Alizar que lo divide de la propiedad de la Sucesión Lucas Ramos y el resto con la propiedad de Basilia López de Alancay; Sud, con propiedad de Daniel Terraza y el río Alizar y al Oeste, con el río Alizar, que la separa de la propiedad de Jesús R. Villegas y de la otra fracción de don Nicodemus Condorí. A lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 19 de 1948. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y líbrense los oficios, como se pide. Recíbese en cualquier audiencia la declaración del testigo Florentino R. Tilca y para los otros líbrense oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. O. S. de Catayate. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/24/5 al 30/6/48.

No. 3754 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del señor Nicolás González, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en un terreno de 117 mts. en el lado Norte; 119 mts. en el lado Sud; 136 mts. lado Este y 160,50 mts. en lado Oeste, o sea una superficie de 1 Ha. 7538 mts. 2, dentro de los límites: Norte, terrenos de Gabino Oropeza y Oeste, con Margarita Lera Ruesja de Scravica, hoy Ricardo Monge; el señor Juez de la

Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/22/5 al 30/6/48.

No. 3753 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del Sr. Gerónimo Oropeza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en terreno de labranza con 96 mts. lado norte; 9160 mts. lado sud; 120 mts. lado Este y 136 mts. lado Oeste, o sea una superficie de 2.006 mts. 2, dentro de los límites: Norte, propiedad de Gabino Carrasco; Sud, camino vecinal; Este, alambrado de la vía férrea de Alemania a Salta y Oeste, con Nicolás González; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/22/5 al 30/6/48.

No. 3744 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Pedro Ignacio Sulca, promoviendo juicio de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Catayate, con extensión de 13,58 mts. de frente sobre la calle Salta, 13,08 mts. de contrafrente, 22,75 en su costado norte y 29,66 mts. en su costado Sud, o sea una superficie de 295,39 mts. 2, limitando: Norte, propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani; Sud, propiedad de sucesión de Isabel Morales de Saboya; Este, igualmente propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani y Oeste, calle Salta; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 12 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/18/5 al 23/6/48.

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**Nº 3830 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** Habiéndose presentado ante el Juzgado de 1.ª Instancia y 1.ª. Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, don Martín Saravia (hijo), solicitando deslinde, mensura, y amojonamiento de la finca de su propiedad denominada "JUNCAL" ubicada en el departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, con inmuebles pertenecientes a los señores Ricardo Durand Guasch y Bernardo Gallo; al sud, con el camino de los Vallistos que la separa de propiedades de los señores Ricardo y Carlos Durand Guasch y Martín Saravia (hijo), este, con el arroyo de Gallo que la separa de la finca del señor Justo R. Diez y al oeste, el camino a Rosario que la divide de inmuebles del señor Casto Aramayo. La finca "JUNCAL" se halla compuesta de dos fracciones a saber: **Primera fracción: "Pozo Verde"** con linderos particulares según título: al norte, con el arroyo denominado de Chocobar; sud, el arroyo llamado de los Sosa; este, camino de los Vallistos y oeste, propiedad de la testamentaria de don Victorino Mollinedo y propiedad de Waldo Guaymás. **Segunda fracción: La Paloma**, la cual está limitada: al norte, con el arroyo de los Sosa; sud, arroyo del Matadero; este, camino carril de los Vallistos y oeste, propiedad de la testamentaria de don Victorino Mollinedo. El señor Juez de la causa ha designado para practicar las operaciones al perito propuesto, agrimensor don José F. Campilongo y ordenado la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" haciéndose saber a los linderos de los inmuebles descriptos y demás circunstancias previstas por el art. 574 y 575 del C. de Proc. a los fines de ley. Salta, Junio 15 de 1948  
Carlos Enrique Figueroa — Secretario  
Importe: \$ 40.— e|17|6 al 23|7|48

**Nº 3812 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** Habiéndose presentado don Roberto Luis Patrón Costas Aráoz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Las Lajas", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia de Salta, comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, río Escoipe o "Chicoana"; al este, el arroyo "Los-Los" que la separa de propiedades de Carlos Elios Gure, Josue Visich y Manuel Mena; al oeste, río Escoipe y al sudoeste, con la estancia "Las Animas" de la sucesión de Fermín Zúñiga y de Emilio Lamata y al sud, también con inmuebles de propiedad de la sucesión Zúñiga y de Emilio Lamata. El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y 1.ª. Nominación, Dr. Carlos Ro-

berto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, junio 2 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio; habiéndose llenado los requisitos del art. 570 del C. de Proc. C. practíquense por el perito propuesto Ing. Adolfo Aráoz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el propuesto, quien se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. Hágase saber al señor Fiscal y al Sr. Intendente Municipal de Chicoana la iniciación de este juicio. Para notificaciones en Secretaría fíjense los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. E/1: al señor Fiscal y Vale ARANDA. "Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 4 de 1948. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—  
e|11|6 al 17|7|48

**No. 3799 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Habiéndose presentado don David Michel Torino solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado finca "Olmos" ubicado en el Dpto. de Cerrillos compuesto de dos fracciones: a) Una fracción de la antigua finca Olmos, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de setecientos ochenta y cinco metros más o menos en su lado Este, seiscientos treinta y cinco metros en su lado Oeste, y ciento cincuenta metros más o menos en sus lados Norte y Sud con los siguientes límites: Norte, propiedad de Esteban Choque, denominada "San Isidro"; Sud, arroyo El Zanjón que lo separa de propiedad de César Canepa; hoy, sus herederos; al Este, con la fracción de la finca Olmos que se adjudicara a don Guillermo Arroyo e Ignacio Moreno de Sotomayor, ésta como cesionaria de don Benigno y María Arroyo y Oeste con pertenencia de Julio Vargas; y b) Un inmueble de campo que originariamente formó parte de la finca Olmos ubicado en el Dpto. de Cerrillos y colindante con el descripto con una superficie de cuarenta y tres hectáreas cuarenta áreas, lindando: Norte, propiedad de José Vázquez Freire; Sud, con propiedades que fueron de don Pedro Cánepa y de Gabino Armatta, hoy sus sucesores; Este, con pertenencia de Guillermo Arroyo, hoy sus herederos, y Oeste con propiedades de los herederos de Gabino Armatta y el callejón que va a Río Ancho; el señor Juez de 1.ª Instancia la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren afectados por la acción deducida para que dentro de dicho término se presente a deducir la oposición pertinente; dispone practicar las operaciones pertinentes por el Ingeniero Delfín J. Paz y señalar pa-

ra notificaciones los días jueves y lunes o siguiente hábil en caso de feriado en Secretaría. Salta, junio 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 40.— e/7/6 al 13/7/48;

**No. 3757 — DESLINDE.** — Habiéndose presentado don Juan G. Martecarena, en representación de don José Pérez Segura, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Laguna de las Catas o de los Cata", ubicado en el Partido de Aguara, Departamento de Orán, con extensión de cuatro leguas cuadradas, dentro de los límites: Norte, propiedad que fué de Eusebio Baldiviezo, hoy de Gregorio Tobar; Sud, propiedad que fué de Juan Bautista Baldiviezo, o sea con la salida del río Yacuy desde la serranía a la llanura; Este, con propiedad que fué de Cornelio Ríos, hoy fincas Nacatimbay, Piquiranda, Caballerenda y Yacuy; Oeste, propiedad que fué de Melitón Romero, o sea con las cumbres que limitan por el Naciente con lo que se llama Cañón de Río Seco; el señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren afectados por la acción deducida, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir la oposición pertinente, bajo apercibimiento de Ley; dispone practicar las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, y señalar para notificaciones lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, 10 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

**No. 3726 — EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO** — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestegazu Pizarro con poder suficiente del Gobierno de la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal No. 50, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con los lotes C. y D., y con el terreno fiscal No. 16; por el Este, con la línea Barilari que separa la Rycia de Salta con la Gobernación de Formosa; por el Sud, con el Río Bermejo y con terreno de propiedad de F. Palomo; y Oeste, con terrenos de propiedad de F. Palomo y lote A., de conformidad con el plano agregado a los autos, el señor Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 4 de 1948. Y vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y en mérito a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL haciendo saber de la operación de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, a fin de

que los interesados hagan valer sus derechos en legal forma. Prácticase la pericia por el agrimensor propuesto don Napoleón Martearna, posesionándose del cargo en cualquier audiencia. Requiérase informes de la municipalidad del lugar del asiento del inmueble a los efectos indicados por el Sr. Fiscal Judicial. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 8 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

S/c. e/14/5 al 19/16/48.

### REMATES JUDICIALES

No. 3816 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Casa en esta ciudad. — Por disposición del señor Juez la Instancia, la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda el miércoles 30 del corriente a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una casa con terreno ubicada en esta ciudad calle Urquiza No. 1745, de 10 metros de frente por 62 mts. de fondo lo que hace una superficie total de seiscientos veinte metros. Consta de tres habitaciones, pisos de portland y baldosas, galería, jardín cercado, etc. Compreendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Urquiza; Sud, lote 16; Este, lote 7 y Oeste lote 5, plano de subdivisión de Villa Sansone. En juicio "Sucesorio de José Gabriel González". En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.  
Importe \$ 25.— e/12 al 30/6/48.

No. 3803 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES FINCA "LAPACHOS" EN ANTA — El 16 de Julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza 325, por orden del Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, juicio "Embargo Preventivo hoy Ejecutivo — José Marinero vs. Héctor V. Chiostrí, remataré con base de \$ 6.666.66 m/n. equivalentes a 2/3 de tasación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a cuatro octavas partes indivisas de la finca denominada "LAPACHOS" ubicada en el Departamento de Anta Partido Río Seco, con límites: Norte, Río Dorado; Este, finca Río del Dorado; Sud, tierras del Sr. Héctor V. Chiostrí, y Oeste, finca La Concepción.

o Venta ad-corporis

Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Crédito quirográfico.

Importe: \$ 40.— e/8/6 al 14/7/48.

No. 3768 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 28 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaría Arias Alemán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, remataré

con BASE de \$ 9.221.40 m/n. equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros M. ó m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centiáreas y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Límites: Sud y Oeste, terrenos de Bernardino S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Importe \$ 40.— e/26/5 al 28/6/48.

No. 3767 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del Sr. Juez en lo Civil y la Nominación, en autos Ejecutivo José de Armiñaña vs. Ernestina Medrano de Mejuto, subastaré públicamente, con BASE de \$ 1.400.— derechos y acciones equivalentes a la mitad que queda a la parte Norte, de la finca denominada "Pozo del Algarrobo", ubicada en Departamento de Metán, con extensión toda la finca, de tres cuádras y media o sean 303.34 mts. de frente sobre el Río Pasaje, por tres leguas de fondo m. ó m. Límites: la mitad que se remata: Norte, hasta dar con tierras que fueron de Mollinedo, y Sud, con la otra mitad de esta finca en subasta, que fué adjudicada a Don Bernardino Medrano (hoy de la ejecutada). — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL.  
Importe \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

No. 3719 — Por JOSE MARIA DECAVI: El 17 de junio de 1948, a las 17 horas, en Urquiza 325, orden del señor Juez en lo Civil y 2a. Nominación, perteneciente a sucesión vacante de Basilio Moya, REMATARE: Finca "La Costa", en Departamento La Viña, con casa, frutales y dos rastrojos. Límites: Este, acequia maestra de La Costa; Oeste y Norte, herederos de Núñez, y Sud, herederos de María Manuela Villagrán. VENTA AD-CORPUS BASE \$ 1.600 moneda nacional.

1 estantería chica, 1 balanza de un plato, 1 hacha con cabo, 1 pico con cabo... SIN BASE.  
Importe \$ 40.— e/12/5 al 17/6/48

### CITACION A JUICIO

Nº 3808 — CITACION A JUICIO. Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza al señor José Luis Alvarez para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que se hará en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezca a estar en juicio en la ejecución que contra él y don Guillermo Moyano, les ha promovido el Banco Provincial de Salta en expediente Nº 29475, bajo apercibimiento de nombrar sele defensor en caso de no comparecer. Salta 3 de junio de 1948.

Juan Soler — SECRETARIO  
Importe: \$ 25.20

e/11/6 al 5/7/48.

No. 3794 — Citación a Juicio. — En el juicio Ordinario por Escrituración seguido por don Enrique M. Ancely contra don Néstor Ambrosio Cozzi, el Señor Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Mayo 29 de 1948. — Por presentado, por parte, a mérito de la certificación de fs. 5; y por domicilio constituido. — Cítese por edictos al demandado, durante veinte días, los que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrarse defensor. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ." — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Junio 10 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 25.— e/5 al 28/6/48.

### REHABILITACION COMERCIAL

No. 3827: — REHABILITACION: En el expediente "Rehabilitación de Oscar Díaz", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretario Julio R. Zambrano, se ha dictado con fecha Junio 7 de 1948, una resolución cuya parte dispositiva dice así: "...RE-SUELVO: Conceder la rehabilitación solicitada por don Oscar Díaz la que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese. C. ALDERETE.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 10 de 1948. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

Importe \$ 10.— e/16 al 19/6/48.

### REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 3811 — REMATE POR OSCAR C. MONDADA. — Por orden del señor Director de la Dirección General de Rentas.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Director General de Rentas en el expediente Nº 10.292 el día 21 de junio del corriente año a horas 10.30 y en el local de la Receptoría calle Mitre 384, remataré un furgón marca "Chevrolet" modelo 1934, motor Nº 524-338 con la ínfima base.  
\$ 1.500.—  $\frac{1}{4}$ .

El furgón a venderse su funcionamiento, motor y carrocería se encuentran en perfectas condiciones, careciendo de batería y gomas pudiendo ser revisado en el garage de la calle San Martín Nº 324 por los interesados todos los días hábiles y cualquier hora.

El importe de la compra debe ser abonada en el acto de recibir la boleta de venta, lo mismo que la comisión del martillero que correrá por cuenta del comprador.

Más datos e informes al martillero, Alvarado 1031.

Oscar C. Mondada  
Importe: \$ 15.20

e/11 al 21/6/48.

**VENTA DE NEGOCIOS****Nº 3832 — VENTA DE NEGOCIO —  
LEY Nº 11 867**

A los efectos de lo prescripto en la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber que con la intervención del suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de salón de lustrar, venta de cigarrillos y agencia de loterías, ubicada en esta ciudad en la Calle Mitre Nº 97 de propiedad del señor Vicente Oiene a favor de Rosario Di Pietro, haciéndose cargo del activo y pasivo el vendedor. Para la oposición correspondiente a esta Escribanía, calle Urquiza 434, teléfono 3144.

Salta, Junio 15 de 1948  
**HORACIO B. FIGUEROA**

Importe: \$ 12.—  
e|18 al 23|6|48

No. 3822:

**COMERCIALES**

Edicto — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía, se tramita la venta de maquinarias de imprenta que hace el señor Guillermo Molina a favor de los señores Badri Herrera y Madjat Jarma, con domicilio estos últimos en San Pedro de Jujuy; debiendo realizarse las operaciones prescriptas por la ley en el domicilio de los compradores o en Esta Escribanía: Mitre 467/471 - Teléfono 2310. — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Público Nacional.

Importe \$ 12.— e/14 al 18/6/48.

Nº 3819:

**VENTA DE NEGOCIO**

A los efectos de la Ley Nº 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de la farmacia "CASEROS", situada en esta ciudad de Salta en la calle Caseros Nº 1002 esquina Avenida Sarmiento Nº 1 de propiedad del Sr. José Maldonado, a favor de don Julián Santos Ruiz Huidobro, comprendiéndose en la transferencia todas las existencias, muebles y útiles, y el derecho al local en que funciona, y libre el negocio de todo gravámen y pasivo. Las oposiciones deberán formularse ante la Escribanía del suscrito calle Güemes Nº 410, donde las partes constituyen domicilio especial. — SERGIO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público Nacional.

Importe \$ 12.— e|12 al 17|6|48.

Nº 3818

**VENTA DE NEGOCIO**

A los efectos de la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de Farmacia, denominada "FARMACIA SAN ROQUE" instalada en el pueblo de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre, calle 9 de Julio Nº 472, de propiedad de don Julián Santos Ruiz Huidobro o Julio S. Ruiz Huidobro, a favor de la

sociedad a constituirse que se denominará "Durand y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprendiéndose en la transferencia todas las mercaderías estanterías, muebles y útiles y libre el negocio de todo gravámen y pasivo. Las oposiciones deberán formularse ante esta escribanía, calle Güemes No. 410, Salta, donde las partes constituyen domicilio especial.

SERGIO QUEVEDO CORNEJO - Escribano Público Nacional.

Importe \$ 12. e|12 al 17|6|48.

Nº 3814:

**AVISO**

Se hace saber al comercio en general, que por ante el escribano don RAUL H. PULO con domicilio en la calle Zuviría No. 348, don FAUSTINO SANTOS TORRES venderá a su copropietario don ANDRES BERMEJO su parte en el negocio de CAFE Y CANTINA establecido en la calle Ituzaingó 270 de esta ciudad, que poseen en condominio por partes iguales. — RAUL H. PULO - Escribano Nacional.

Importe \$ 12.— e/12 al 17/6/48

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

No. 3820:

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto en el Código de Comercio, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la disolución de la Sociedad Colectiva: "GUERRERO Y ORCURTO", con domicilio en "Las Lajitas", departamento de Anta, constituida por los señores Benito Guerrero y Guido Orcurto, el 26 de junio de 1945, para la explotación de productos forestales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Benito Guerrero.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza No. 434, teléfono 3114.

HORACIO B. FIGUEROA, Escribano

Importe \$ 12.— e/12 al 17/6/48.

**LICITACIONES PUBLICAS****Nº 3825 — LICITACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.**

Llámase a licitación Pública para el día 27 de Julio de 1948, a horas 10, para la construcción de las siguientes Obras:

Construcción de una Escuela Primaria en la localidad de Coronel Moldes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40  $\frac{m}{n}$ .

Construcción de una Escuela Primaria en la Villa Obrera de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40  $\frac{m}{n}$ .

Los Pliegos de Bases y Condiciones

deben retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50,00  $\frac{m}{n}$  cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Vigente, los que serán abierto en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, Junio 13 de 1948.

Ing. Walter Elio Lerario  
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Sergio Arias  
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.  
Importe: \$ 60.—

e|15|6 al 27|7|48.

**Nº 3824 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS****ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 4**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con calzada de hormigón simple, en las siguientes localidades: Orán, \$ 616.713, 18; General Güemes, \$ 289.027,39; Cafayate, \$ 447.897,40; Rosario de la Frontera, \$ 200.451,09; Tartagal, \$ 639.151,43; y Metán \$ 720.756,02 m/n.

Los solicitantes formularán ofertas alternativas de las cuatro formas de pago y podrán presentar las propuestas por obras individuales, en grupos de obras, o por la totalidad de las mismas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 19 de Agosto de 1948, a las 10 horas.

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA  
Administrador General

de Vialidad de Salta  
LUIS F. ARIAS  
Secretario General

de Vialidad de Salta  
Importe: \$ 30.20

e|15|6 al 21|7|48.



No. 3793

M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS DE SALTA  
Licitación Pública No. 3

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 461, dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo p.pdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 59 "REVESTIMIENTO CANAL DESAGÜE EN ROSARIO DE LA FRONTERA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 72.067,08 m/n. (SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 08/100 M/NACIONAL), sin incluir inspecciones é imprevistos.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n. (QUINCE PESOS M/NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 5 de julio próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que será abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL.  
Importe: \$ 35.— e/5/6 al 5/7/48.

Nº 3786 — LICITACION PUBLICA  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINAN-  
ZAS Y OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE ARQUI-  
TECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Junio de 1948, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en Pichanal, Departamento de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 192.872.89 (ciento noventa y dos, mil ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos m/n.).

Ampliación "Hospital San Vicente de Paúl" en Orán Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 173.678.90 (ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos m/n.).

Construcción Estación Sanitaria Tipo "A" en la Caldera, Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 182.687.89 (ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos).

Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de las 3 obras o bien por cada una, la Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Los pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser retirados del Banco Provincia, de Salta, previo pago de la suma de \$ 40,00 cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertas el día 30 de Junio de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrieren al acto.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Sergio Arias  
Sec. Gral. de Arqui-  
tectura y Urbanismo

Ing. Walter E. Lerario  
Director Gral. de Ar-  
quitectura y Urbanismo

Importe: \$ 72.20

e/2 al 30/6/48.

No. 3784.

M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
DE SALTA

— Licitación Pública No. 2 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 460 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 53 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES Y RIEGO EN SAN CARLOS Y EL BARRIAL" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 653.348.63 m/n. SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 63/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONE-DA NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de julio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Importe \$ 45.— 1/6 al 15/7/948.

## ASAMBLEAS

No. 3807:

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos y lo resuelto por el H. Directorio se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio próximo a horas 11 con el fin de tratar los siguientes asuntos

- 1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2o.) Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.
- 3o.) Renovación de las autoridades de H. Directorio, debiendo elegirse por el término de un año, Presidente; Vice Presidente; Secretario; Tesorero y Tres vocales.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, quedará constituida con los socios que concurran al acto, si media hora después de la fijada no se obtiene el quorum legal.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Francisco M. Uriburu Michel, Presidente. —  
Raúl Fioré Moulés, Secretario.

Importe: \$ 20.— e/ 10, 11, 14, 16 y 18/48.

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO-  
LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en  
el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

## A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Bo-  
letín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR